**Caso Gómez Virula y otros *Vs.* Guatemala: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Realizar las publicaciones indicadas en el párrafo 103 de la presente Sentencia.
2. Pagar, dentro del plazo de un año a partir de la notificación de esta Sentencia, las cantidades fijadas en los párrafos 110, 112 y 115 de la misma por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales […] en los términos de los párrafos 116 a 120 de esta Sentencia.